

4  
por este modo entre otros.

Se leen actas de la sesion de la tarde  
de este dia tres de Enero de las tres  
de la tarde que consta de la acta de la sesion  
de la tarde.

~~Ata de la sesion de la tarde~~  
~~de la tarde~~

ATHA-ODH-AOL-003-003

Reanudada la sesion a las tres de la  
tarde de este dia tres de Enero de mil ocho  
cientos ochenta y tres se leyeron y fueron  
aprobados los informes emitidos por la Co-  
mision permanente de actas en las relati-  
vas a los Pres. Temarxa, Hedama, Sangra-  
dor, Salazar, Laguardia y Guineo, propo-  
niendo en los mismos la admission de di-  
chos Pres. por no contener protesta algu-  
na sus actas y encontrándose arregla-  
das a las prescripciones legales.

A continuacion leido igualmen-  
te que fué el informe evacuado por la  
citada Comision en el acta relativa  
al Sr. Quintanilla proponiendo la

aprobacion de aquella por considerar  
la leve, despues de una amplia y dete-  
nida discusion en la que tomaron par-  
te varios H<sup>es</sup>. Diputados sobre si se  
consideraria grave o no aquella pues-  
to que en concepto de unos ejercia ju-  
risdicion por pertenecer a la Junta  
o comision inspectora del censo electoral,  
suficientemente discutido el punto ob-  
jeto del debate y puesta a votacion  
fue aprobado dicho informe y con él el  
acta del Sr. Quintanilla por ocho votos  
contra cinco en la forma siguiente:  
H<sup>es</sup>. que digeron si: Guineá, Iberedía,  
Quintanilla, Quiroga, Viana, Aldama,  
Sanguador y Sr. Gobernador Presidente.  
H<sup>es</sup>. que digeron no: Amara, Sarval,  
de Torre, Laguardia, Salazar.

Todo seguido dióse lectura  
igualmente de los informes evacuados  
por la repetida Comision sobre las  
actas referentes a los H<sup>es</sup>. D. Pablo Lo-  
pez Torre y D. Santiago Diaz de  
Sarvalde por los que se declaran gra-

res las mismas, pero desintendiéndose del parecer de sus compañeros de Comisión el Sr. Viana y formando voto particular, se reservó la resolución á la Diputación para cuando llegue á constituirse.

Aprobadas todas las actas que se habian presentado como limpias y legales y á tenor de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley orgánica, procedióse á constituirse la Diputación, eligiendo un Presidente un vicepresidente y dos Secretarios en la forma que prescriben los artículos 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de orden de sesiones arrojando las votaciones el resultado siguiente.

Para Presidente Sr. de Aldama, siete votos, Sr. Sangrador uno, papeletas en blanco tres, siendo proclamado por lo tanto Presidente D. Juan de Aldama y Urbina por habén obtenido mayoría absoluta de votos.

Para Vicepresidente, Sr. Sangrador, ocho votos, en blanco tres siendo por consiguiente proclamado dicho Sr. D. Aldama

Juan de Sangrador Vicepresidente de la Diputación.

Para Secretarios Sr. Salazar, ocho, Sr. Viana siete, papeletas en blanco tres teniendo proclamados por la tanta como Secretarios D. Tomás Salazar y D. Eugenio Viana por haber obtenido la mayoría absoluta de votos.

Seguidamente tomaron posesión de sus cargos dichos Sres. quedando en esta forma constituida la Diputación.

El Sr. Presidente D. Juan de Aldama, y el Vicepresidente D. Alejandro Sangrador y el Secretario Sr. Salazar en sentidas y breves palabras expresaron su agradecimiento, ofreciendo cooperar en cuanto de su parte esté al bien y felicidad del país interesado vivamente como se hallan en su prosperidad.

Suspendida por breves momentos la sesión y vuelta á reanudarse de punto á discusión los dictámenes de la comisión permanente de actas evacuados.

6  
sobre las declaradas graves y que afectan  
ban a' D. Pablo Lopez Torre y D. Santiago  
Diaz de Larraalde.

Leido el dictamen de la mayoria  
de la citada comision referente a' la de D.  
Pablo Lopez Torre, asi como el voto par-  
ticular suscrito por el Sr. Diana, en que  
se proponia se declarase leve la protesta  
formulada en el acta y por tanto que  
fuese admitido como tal Diputado el Sr.  
Torre: puesto a' discusion fue' aprobado  
en votacion ordinaria por nueve vo-  
tos contra dos, siendo por lo tanto procla-  
mado Diputado por el distrito o agrupacion  
de Vitoria D. Pablo Lopez Torre.

Asi bien se dio cuenta del informe  
de la mayoria de la Comision per-  
manente de actas emitido en la refe-  
rente a' la de D. Santiago Diaz de La-  
rralde y del voto particular del Sr. Diana  
na declarando leve la protesta formula-  
da contra dicho Sr. y puesto a' dis-  
cusion dicho voto particular fue' apro-  
bado en votacion ordinaria por diez

votos contra dos, siendo por lo tanto ad-  
mitido y proclamado Diputado el Sr.  
Sarralde por el distrito ó agrupación  
de Laguardia. Los dictámenes emitidos  
tanto por la Comisión auxiliar como  
por la permanente obran en el espe-  
dieinte formado al efecto relativo á  
la constitución de la Diputación actual.

A tenor de lo dispuesto en los arti-  
culos 12 y 13 de la Ley orgánica provincial  
se procedió á la distribución de los Di-  
putados en cuatro secciones de igual  
número estableciendo el turno que ca-  
da una de ellas ha de seguir para ac-  
tuar como Comisión provincial, habien-  
do arrojado la votación el resulta-  
do siguiente

Para el primer turno ó sea pa-  
ra el primer año.

D. Alejandro Langrador 8 votos

" Plácido Almaraz 8 votos

" José Guinea 8 "

Cinco papeletas en blanco

Para el segundo turno ó sea pa-

7  
ra el segundo año

D. José Beredia 8 votos

" Angel Viana 8 "

" Julián F. Huinoga 8 "

Cinco papeletas en blanco

Para el tercer turno ó sea para el tercer año

D. Gerónimo Quintanilla 8 votos

" Hilario Laguardia 8 "

" Tomás Salazar 8 "

Cinco papeletas en blanco.

Quedando para el cuarto turno ó sea para el cuarto año los res. D. Pablo Lopez Torre, D. Santiago Diaz de Sarvalde y D. Juan Adama y Urbina.

Segun lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley se procedió a la rotacion de Vicepresidente de la Comision provincial para el primer turno arrojando el resultado siguiente D. Alejandro Saugrador ocho votos papeletas en blanco cinco, siendo por lo tanto proclamado Vicepresidente de la Comision provin

D

cial D. Alejandra Sangrador.

Diose cuenta de una mocion  
suscrita por los Sres. Estaniza y de  
guardia concebida en los terminos si-  
guientes.

“Excmo. Sor. = Los que suscriben en  
vista de lo que aparece en las actas del  
distrito electoral de Vitoria, por las  
que resulta que la Junta de escrutinio  
general ha infringido el artículo 103  
de la Ley suprimiendo votos á algunos  
candidatos; así como tambien la omi-  
sion de varias protestas que segun  
parece se han interpuesto en algunos  
colegios, siendo uno de ellos el de Tra-  
mayona, como se comprueba con el cer-  
tificado adjunto: tiene el honor de  
proponer á la Diputacion se sirva acor-  
dar que para el mayor esclarecimien-  
to de los hechos y conducente justicia  
se pase el tanto de culpa á los tri-  
bunales en la forma que la Ley  
previene. = Palacio de la Diputacion  
2 de Enero de 1883 = Hilario San

guardia = Plácido Tamarra."

Puesta á discusión y defendida por  
el Sr. Laguardia y Salazar y convatis  
da por el Sr. Quiroga y Triana fué de  
sechada en votacion ordinaria por ocho  
votos contra cinco.

Con lo que se levantó la sesion con  
vocándose la inmediata para maña  
na á las tres de la tarde cuatro del ac  
tual, de cuyo resultado se estende la pre  
sente acta que firman S. E. con nosotros  
los infrascritos Secretario de que certi  
ficamos.

Martin Muñiz

J. de la Haza

Francisco Salazar

Roman Angel Triana